

Las dos acepciones del valor son valor en uso y valor en cambio.

Debemos advertir que la palabra VALOR tiene dos significados diferentes, pues a veces expresa la utilidad de un objeto particular, y, otras, la capacidad de comprar otros bienes, capacidad que se deriva de la posesión del dinero. Al primero lo podemos llamar "valor en uso", y al segundo, "valor en cambio". Las cosas que tienen un gran valor en uso tienen comúnmente escaso o ningún valor en cambio, y por el contrario, las que tienen un gran valor en cambio no tienen, muchas veces, sino un pequeño valor en uso, o ninguno. No hay nada más útil que el agua, pero con ella apenas se puede comprar cosa alguna ni recibir nada en cambio. Por el contrario, el diamante apenas tiene valor en uso, pero generalmente se puede adquirir, a cambio de él, una gran cantidad de otros bienes.²³

Tres cuestiones: Para investigar los principios que regulan el valor en cambio, de las mercancías, procuraremos poner en claro,

(1) en qué consiste el precio real de todos los bienes;

(2) cuáles son las diferentes partes integrantes de que se compone este precio real.

(3) por qué a veces, el precio real y el precio de mercado, son los distintos componenes de ese precio, hacen subir y otras bajar algunas o todas las distintas partes componentes del precio, por encima o por debajo de su proporción natural o corriente; o cuáles son las causas que algunas veces impiden que el precio del mercado, o sea el precio real de los bienes, coincida exactamente con lo que pudiéramos denominar su precio natural.

Me propongo explicar, con la claridad y precisión posibles estas tres cuestiones en los tres capítulos siguientes, en los cuales someteré a dura prueba la paciencia y la atención del lector: la paciencia, para examinar y revisar detalles que a veces nos pueden parecer innecesariamente prolijos; la atención, para comprender lo que, aun después de tanta explicación como seamos capaces de dar, pudiera parecer innecesariamente tedioso. Pero correré el riesgo de ser prolijo para tener la seguridad de ser claro. Aun a pesar de hacer el máximo esfuerzo para conseguirlo, quedarán todavía algunos puntos oscuros, sin aclarar, debido a la naturaleza en extremo abstracta del tema.

serán contestadas en los tres capítulos subsiguientes.

²³ Lectures, p. 157. Law, *Money and Trade*, 1705, cap. I (seguido por Harris, *Money and Coins*, pt. I, § 3). confronta el valor del agua con el de los diamantes. Se alude a la baratura del agua en Platón, *Eutidemo*, 304 B cit. por Pufendorf, *De jure naturae et gentium*, lib. v cap. I, § 6; cf. nota de Barbeyrac, al § 4.

CAPÍTULO V

DEL PRECIO REAL Y NÓMINAL DE LAS MERCANCÍAS, O DE SU PRECIO EN TRABAJO Y DE SU PRECIO EN MONEDA

Todo hombre es rico o pobre según el grado en que pueda gozar de las cosas necesarias, convenientes y gratas de la vida. Pero una vez establecida la división del trabajo, es sólo una parte muy pequeña de las mismas la que se puede procurar con el esfuerzo personal. La mayor parte de ellas se conseguirán mediante el trabajo de otras personas, y será rico o pobre, de acuerdo con la cantidad de trabajo ajeno de que pueda disponer o se hallé en condiciones de adquirir. En consecuencia, el valor de cualquier bien, para la persona que lo posee y que no piense usarlo o consumirlo, sino cambiarlo por otros, es igual a la cantidad de trabajo que pueda adquirir o de que pueda disponer por mediación suya. El trabajo, por consiguiente, es la medida real del valor en cambio de toda clase de bienes.

El precio real de cualquier cosa, lo que realmente le cuesta al hombre que quiere adquirirla, son las penas y fatigas que su adquisición supone. Lo que realmente vale para el que ya la ha adquirido y desea disponer de ella, o cambiarla por otros bienes, son las penas y fatigas de que lo librarán, y que podrá imponer a otros individuos. Lo que se compra con dinero o con otros bienes, se adquiere con el trabajo, lo mismo que lo que adquirimos con el esfuerzo de nuestro cuerpo. El dinero o sea otra clase de bienes nos dispensan de esa fatiga. Contienen el valor de una cierta cantidad de trabajo, que nosotros cambiamos por las cosas que suponemos encierran, en un momento determinado, la misma cantidad de trabajo. El trabajo fue, pues, el precio primitivo, la moneda originaria que sirvió para pagar y comprar todas las cosas. No fue con el oro ni con la plata, sino con el trabajo como se compró originariamente en el mundo toda clase de riquezas; su valor para los que las poseen y desean cambiarlas

El trabajo es la medida real del valor en cambio,

y el primer precio pagado por todas las cosas.

¹ "En sí misma, la riqueza no es otra cosa que los alimentos, las comodidades y las cosas superfluas que hacen agradable la vida." Cantillón, *Ensayo sobre la naturaleza del comercio en general*, p. 13, edición del Fondo de Cultura Económica, México, 1950.

² "Todo en el mundo se compra con el trabajo." Hume, "Of Commerce", en *Political Discourses*, 1752, p. 12.

paga deberá ser siempre el mismo, cualquiera que sea la cantidad de bienes que reciba en cambio. De estos bienes unas veces podrá comprar más y otras menos cantidad; pero lo que varía es el valor de los mismos, y no el trabajo que los adquiere. En toda época y circunstancia es caro lo que resulta difícil de adquirir o cuesta mucho trabajo obtener, y barato lo que se adquiere con más facilidad y menos trabajo. Por consiguiente el trabajo, al no cambiar nunca de valor, es el único y definitivo patrón efectivo, por el cual se comparan y estiman los valores de todos los bienes, cualesquiera que sean las circunstancias de lugar y de tiempo. El trabajo es su precio real, y la moneda es, únicamente, el precio nominal. ||

Pero, aunque para el trabajador siempre tengan igual valor idénticas cantidades de trabajo, no ocurre así con la persona que lo emplea, pues para ella tiene unas veces más, y, otras, menos valor. || Las compra, en unas ocasiones, con una mayor cantidad de bienes, y en otras, con menor cantidad de los mismos, por lo cual se hace la idea de que el precio del trabajo varía como el de todas las demás cosas, siendo unas veces caro y otras barato. En realidad, son los bienes los que son caros o baratos, en un caso o en otro. |

De acuerdo con esa acepción vulgar puede decirse que el trabajo, como los otros bienes, tiene un precio real y otro nominal. El precio real diríamos que consiste en la cantidad de cosas necesarias y convenientes que mediante él se consiguen, y el nominal, la cantidad de dinero. El trabajador es rico o pobre, se halla bien o mal remunerado, en proporción al precio real del trabajo que ejecuta, pero no al nominal. ||

La distinción entre el precio real y el nominal del trabajo y de las mercancías no es materia de mera especulación, sino de mucha importancia y utilidad práctica. El mismo precio real representa siempre el mismo valor; pero el mismo precio nominal puede tener valores distintos, en atención a las variaciones en el valor del oro y de la plata. Así, pues, cuando se vende un terreno, reservándose una renta perpetua, es de gran importancia para la familia titular de ese derecho que dicha renta conserve siempre el mismo valor real y no consista en una cierta suma de moneda,⁶ pues, en este caso, su valor estaría expuesto a dos clases de variaciones: por una parte, las que provienen de las diferentes cantidades de oro y de plata que, según los tiempos, pueden contener el cuño de la misma denominación, y por otra, la que dimana de los diferentes valores de iguales cantidades de oro y plata en época distinta. |

Los príncipes y los Estados soberanos han creído que su interés particular y transitorio consistía en disminuir la cantidad de metal puro contenido en las monedas; pero raramente han considerado que

⁶ "Sobre todas las cosas, cuidado mucho de hacer cualquier arreglo o contrato valedero durante muchos años para recibir una cierta cantidad de dinero por el grano que os deben, aunque en la actualidad pueda pareceros una oferta tentadora." Fleetwood, *Chronicon preciosum*, p. 174.

aunque quien le da empleo considera el trabajo como variable en valor.

Considerado así, el trabajo tiene un precio real y otro nominal.

La distinción entre valor real y nominal es útil, a veces, en la práctica,

convendría aumentarlo.⁷ En consonancia con esto, la cantidad de metal contenido en las monedas ha ido disminuyendo generalmente, en todas las naciones, y raramente ha aumentado. Tales variaciones no pueden por menos de disminuir, las más de las veces, el valor de las rentas en dinero. |

El descubrimiento de las minas de América disminuyó el valor de la plata y del oro en Europa. Esta disminución se supone que continúa acentuándose de una manera gradual;⁸ y se admite que continuará siendo así durante mucho tiempo aunque, a nuestro modo de ver, sin prueba alguna. Si consideramos válida tal suposición, dichas variaciones tienden más bien a disminuir que a aumentar el valor de las rentas en dinero, aunque se estipule su pago no en una determinada cantidad de moneda acuñada de una cierta denominación (por ejemplo, en libras esterlinas), sino en tal cantidad de onzas de plata fina o de una ley determinada. ||

Las rentas establecidas en grano conservaron mucho mejor su valor que las fijadas en dinero, aun cuando la denominación del cuño no se alterase. En el estatuto XVIII de la Reina Isabel de Inglaterra⁹ se dispone que un tercio de las rentas de los colegios se establezca obligatoriamente en grano y se pague en especie, de acuerdo con los precios corrientes en el mercado más próximo. El dinero procedente de esta renta, estipulada en grano, a pesar de no representar sino la tercera parte de aquella, es, actualmente, de acuerdo con el doctor Blackstone, casi el doble de la cantidad correspondiente a los otros dos tercios,¹⁰ cuya renta no está expresada en grano. A tenor de este cálculo, las rentas antiguas de los colegios, pagadas en dinero, han llegado a bajar hasta una cuarta parte de su antiguo valor, o sea que valen poco más de una cuarta parte del grano a que anteriormente equivalían. Ahora bien, desde el reinado de Felipe y María la denominación de la moneda inglesa ha sufrido poca o ninguna alteración, y el mismo número de libras, chelines y peniques contienen casi la misma cantidad de plata fina. De donde se infiere que la disminución en el valor de las rentas en dinero de los colegios procede enteramente de la desvalorización de la plata. |

⁷ *Supra*, pp. 27-29.

⁸ *Infra*, pp. 207-209.

⁹ C. 6, que se refiere a Oxford, Cambridge, Winchester y Eton, y establece que ningún Colegio debe hacer una estipulación vitalicia o por años, referida a diezmos, tierras laborables o pastos, sin garantizar que un tercio de la anualidad se percibirá en dinero. La ley fue promovida por Sir Thomas Smith, según se dijo entre el asombro de sus colegas miembros del Parlamento, quienes no podían imaginarse la razón de la diferencia. "No obstante el titular obtenía ventaja de la baratura presente, sabiendo que en el futuro se encarecería el grano, al multiplicarse la población y otorgarse licencias para el transporte del cereal. De este modo, al aprobarse la ley, se consiguen ahora mayores emolumentos para los Colegios en cada Universidad, y aunque sus rentas permanecen nominalmente iguales, se incrementan los ingresos." Fuller, *Hist. of the University of Cambridge*, 1655, p. 144, cit. por Strype, *Life of the learned Sir Thomas Smith*, 1698, p. 192.

¹⁰ *Commentaries*, 1765, vol. II, p. 322.

porque la cantidad de fino en los cuños tiende a disminuir

y el valor del oro y de la plata tiende a caer

En Inglaterra las rentas expresadas en dinero han descendido a una cuarta parte de su primitivo valor, desde 1586;

las de Escocia y Francia, casi se han reducido a cero.

Las rentas estipuladas en trigo son más estables que las expresadas en dinero,

pero están expuestas a fluctuaciones anuales mucho más amplias.

Cuando esta desvalorización va acompañada de la disminución del contenido de metal noble en el cuño de la misma denominación, la pérdida generalmente es mucho más grande. En Escocia, donde la denominación de la moneda ha experimentado muchas más variaciones que en Inglaterra, y también en Francia, en cuya nación dichos cambios fueron aún mayores que en el primero de esos países,¹¹ algunas rentas antiguas, en su origen muy considerables, han quedado reducidas, por esa razón, casi a la nada. //

Aun tomando en consideración épocas distantes, iguales cantidades de trabajo se comprarán con proporciones casi similares de trigo —la subsistencia del trabajador— y no con iguales cantidades de oro y plata o de cualquier otra mercancía. Luego iguales cantidades de grano, a lo largo del tiempo, conservarán aproximadamente el mismo valor real, o habilitarán al dueño de las mismas para comprar o adquirir casi la misma cantidad de trabajo de otras personas. A nuestro entender, esa correlación será más aproximada que si se tratase de iguales cantidades de cualquier otra clase de mercancía, puesto que ni aun iguales cantidades de grano conservarán siempre el mismo valor. La subsistencia del trabajador, o el precio real del trabajo, como veremos más adelante,¹² cambia mucho según las diversas circunstancias: es más abundante en una sociedad progresiva que en otra estacionaria, y en ésta que en un pueblo decadente. Por lo tanto, cualquier otra mercancía, según las épocas, comprará una mayor o menor cantidad de trabajo, en proporción a la cantidad de subsistencia que con ella pueda adquirirse en un momento determinado. De aquí se deduce que una renta convenida en grano, sólo está expuesta a las variaciones en la cantidad de trabajo que se puede comprar con una cierta cantidad de aquél. Pero una renta fijada en cualquier otra mercancía no sólo está expuesta a las variaciones en la cantidad de trabajo que se puede adquirir con una cierta cantidad de grano, sino a las que pueden ocurrir en la cantidad de grano que se pueda conseguir con una cierta cantidad del respectivo artículo.

Hemos de advertir que si bien el valor real de una renta en grano varía mucho menos que una renta en dinero de una centuria a otra, cambia, sin embargo, mucho más que ésta de un año a otro. El precio del trabajo, expresado en dinero, como intentaremos demostrar más adelante,¹³ no fluctúa de año a año con el precio monetario del trigo, sino que parece más bien acomodarse al precio ordinario o promedio de dicho artículo, y no al ocasional o accidental que éste pueda tener. El precio ordinario o promedio del trigo se regula, como trataremos de demostrar más adelante,¹⁴ por el valor de la plata, por la abundancia o escasez de las minas que surten el mercado de este metal, o por la cantidad de trabajo que es necesario emplear y, por

¹¹ *Supra*, p. 29.

¹² *Infra*, pp. 67-71.

¹³ *Infra*, pp. 72, 83, 84.

¹⁴ *Infra*, cap. XI, cf. esp. p. 184.

consiguiente, del grano que ha de consumirse para llevar una determinada cantidad de plata desde el yacimiento hasta el mercado. El valor de la plata, aunque a veces varía mucho de un siglo a otro, raras veces lo hace de un año a otro, permaneciendo por lo regular casi el mismo por espacio de media centuria o de un siglo completo. Por la misma razón, el precio ordinario o promedio del trigo, estimado en dinero, puede también continuar siendo casi el mismo durante igual período de tiempo, y con éste el nominal del trabajo, por lo menos mientras la sociedad permanezca, por otros respectos, también en una situación parecida. Entre tanto, el precio ocasional o transitorio del trigo puede ser el doble del que fue un año antes, o fluctuar, por ejemplo, de veinticuatro a cincuenta chelines el cuartal. Ahora bien, cuando el trigo alcanza este último precio, no sólo se duplica el valor nominal de la renta en especie, sino también su valor real, pues se podrá adquirir con ella una doble cantidad de trabajo o de la mayor parte de otras mercancías; en cambio el precio monetario del trabajo y, con él, el de la mayor parte de las demás mercaderías, continuará siendo el mismo a través de todas estas fluctuaciones. //

Parece, pues, evidente, que el trabajo es la medida universal y más exacta del valor, la única regla que nos permite comparar los valores de las diferentes mercancías en distintos tiempos y lugares. Todo el mundo admite que no podemos estimar el valor real de las cosas, de un siglo a otro, por las cantidades de plata que se hayan dado por ellas, ni tampoco por las cantidades de grano que se den, de un año al siguiente. Pero por las cantidades de trabajo sí que podemos estimarlo de un año a otro, y de siglo a siglo, con la mayor exactitud posible. De una centuria a otra el grano es mejor medida que la plata, porque, en ese período, iguales cantidades de trigo podrán adquirir las mismas de trabajo con mayor aproximación que iguales cantidades de plata. Por el contrario, de un año a otro, la plata es mejor medida que el grano, porque iguales cantidades de aquélla conseguirán la misma proporción de trabajo.¹⁵ Ahora bien, si en la

¹⁵ "En Inglaterra y en el Continente, el trigo es el alimento constante y más generalizado, que no cambia de moda ni crece por casualidad: los agricultores siembran mayor o menor cantidad, proporcionando ésta, lo mejor que pueden, a las exigencias del consumo, restando el excedente del año pasado de su provisión para el futuro; a la inversa, puede ocurrir que falle el cálculo en relación a las necesidades en este caso (más que en el de otros artículos), si se toman en junto siete o veinte años, aunque acaso la escasez de uno, determinada por contingencias climáticas, puede ser muy considerable en comparación con el anterior o con el siguiente. Por consiguiente el trigo, en esta parte del mundo (y este cereal es el alimento general y constante de cualquier otro país), es la medida más idónea para juzgar del valor alterado de las cosas en un prolongado lapso de tiempo: en consecuencia, el trigo en nuestro caso, el arroz en Turquía, etc., son la base más adecuada para reservar una renta, pues se la supone constante para los tiempos futuros. Sin embargo, el dinero es la mejor medida del valor alterado de las cosas a corto número de años, pues su salida es la misma, y su cantidad sólo lentamente se altera. Ahora bien, el trigo o cualquier otro cereal, no puede sustituir al dinero,

de donde resulta que sólo el trabajo es patrón universal d valor.

Ahora bien en las transacciones ordinarias basta con el dinero,

asignación de rentas perpetuas o en los contratos de arrendamiento de larga duración es muy importante distinguir entre el precio real y el nominal, esa distinción carece de importancia en las operaciones de compraventa, que constituyen las transacciones más corrientes y comunes de la vida humana.

por ser una unidad precisa en el mismo tiempo y lugar, y la única cosa a considerar en las transacciones entre localidades distantes

En un mismo tiempo y lugar, el precio real y el nominal de todas las mercancías guardan entre sí exactamente la misma proporción. Según se obtenga más o menos dinero por una mercancía en el mercado de Londres, pongamos por ejemplo, podremos disponer o comprar en el mismo lugar y tiempo más o menos trabajo. Por consiguiente, en tales circunstancias el dinero es la medida exacta del valor de cambio real de todas las mercancías. Esto sólo es así, sin embargo, en igualdad de circunstancias de lugar y de tiempo.

Aun cuando en lugares distantes no existe una proporción regular entre el precio real y el nominal de las mercaderías, el comerciante que conduce sus artículos de uno a otro lugar, sólo considera el valor nominal o pecuniario, o la diferencia entre la cantidad de plata que pagó por ellos y la que piensa recibir por los mismos. Media onza de plata en Cantón, China, puede adquirir quizá una mayor cantidad tanto de trabajo y de cosas que son necesarias y convenientes para la vida, que una onza en Londres. Mas, en todo caso, una mercancía que se venda por media onza de plata en Cantón puede ser allí realmente más cara y de mayor importancia positiva, para quien allí la posea, que una que se venda por una onza en Londres, para quien disponga de ella en esa última ciudad. Ello no obstante, si un comerciante londinense puede comprar en Cantón, por media onza de plata, una determinada mercancía, que vende después en Londres por una onza, ganará ciento por ciento, como si una onza en Londres fuese exactamente del mismo valor que en Cantón. Para este traficante no tiene importancia que media onza de plata le ponga en condiciones de comprar en Cantón mayor cantidad de trabajo y de cosas necesarias y convenientes para la vida que una onza en Londres. Una onza en este lugar le capacitará siempre para adquirir doble cantidad de todo aquello que pudiera adquirir con media, y esto es precisamente lo que él pretende. } }

En consecuencia no es de extrañar que se haya prestado más atención al precio en dinero.

Como el precio nominal o monetario de los bienes determina y decide finalmente si son o no razonables las compras y las ventas, y por él se regulan casi todas las transacciones de la vida común, cuando media precio, no es de extrañar que se preste más atención al precio nominal que al real.

Sin embargo, en una obra de la naturaleza de la presente, puede ser muy útil comparar los diferentes valores reales de una mercancía, en distintos tiempos y lugares, o los diferentes grados de capacidad adquisitiva con respecto al trabajo de otros pueblos que con ella pudiera

a causa de su gran volumen y al cambio excesivamente rápido de su cantidad." Locke, *Some Considerations of the Consequences of the Lowering of Interest and Raising the Value of Money*, ed. de 1696, pp. 74, 75.

adquirir su dueño, en distintas ocasiones. En este caso es necesario que comparemos, no las diferentes cantidades de plata, por las que generalmente se vendió, sino las distintas cantidades de trabajo que por dichas cantidades de plata se obtuvieron. Ahora bien, los precios corrientes del trabajo, en lugares y épocas distantes, apenas se conocen con cierto grado de exactitud. Los precios del grano, aun cuando en muy pocos sitios se registraron de una manera regular, son, por lo general, mejor conocidos, y de ellos tomaron noticia con más frecuencia historiadores y escritores. Con éstos, pues, debemos contentarnos y no porque se hallen siempre en la debida y exacta proporción con los precios corrientes del trabajo, sino porque son los que más comúnmente se aproximan a dicha proporción. Es esta circunstancia la que nos permitirá hacer varias comparaciones de esta índole.¹⁶ //

Con los progresos de la industria muchas naciones comerciantes consideraron conveniente acuñar y convertir en monedas diferentes clases de metal: el oro, para los pagos de mucha importancia; la plata, para las compras de un valor moderado, y el cobre, o algún metal basto, para las de poca consideración. Pero siempre consideraron uno de estos metales como la medida peculiar de valor, y esta preferencia parece que se dio siempre al metal primeramente usado como instrumento de comercio. Una vez iniciado su uso como patrón, en ausencia de otra clase de moneda, continuaron haciéndolo así por lo regular, aunque la necesidad no fuera la misma.

Se dice que los romanos no conocieron otra moneda que el cobre hasta cinco años antes de la primera guerra púnica,¹⁷ y fue entonces cuando comenzaron a acuñar plata; sin que por eso el cobre dejara de ser medida de valor en la República. En Roma todas las cuentas y el valor de todas las propiedades inmuebles se computaban, al parecer, en *ases* o *sestercios*. El *as* fue siempre la denominación de una moneda de cobre, en tanto que el *sestercio* equivalía a dos *ases* y medio. Así, aunque el *sestercio* fuese en sus orígenes una moneda de plata, su valor se estimaba en cobre. En Roma, cuando uno debía una gran suma de dinero, decíase que tenía una gran cantidad de cobre ajeno.¹⁸

Las naciones septentrionales, que se levantaron sobre las ruinas del Imperio romano, tuvieron al parecer moneda de plata, desde la época de sus primeros asentamientos, y no conocieron durante muchos siglos, ni el oro ni el cobre. En Inglaterra hubo monedas de plata en los tiempos de los reyes sajones, pero se acuñaron muy pocas de oro hasta la época de Eduardo III, y ninguna de cobre hasta el reinado de Jacobo I de la Gran Bretaña. En Inglaterra, pues (y por las mismas razones, a nuestro entender, en otras naciones modernas de Europa), todas las cuentas y el valor de toda la propiedad inmueble

En la presente obra se aludirá, a veces, a precios expresados en grano.

Se han acuñado diversos metales, pero sólo uno se usa como patrón y uno sólo se emplea en el comercio

como ocurrió con el cobre entre los romanos,

y con la plata entre las naciones europeas modernas.

¹⁶ *Infra*, cap. XI, *passim*.

¹⁷ Plinio, lib. XXXIII, c. 3.

¹⁸ *Habere aes alienum*.

se computaba generalmente en plata, y así, cuando pretendemos expresar a cuánto asciende la fortuna de una persona, rara vez indicamos el número de guineas, sino el de libras esterlinas que suponemos se daría por ella.

Ese metal era, originariamente, el único patrón legal; Antiguamente, en todos los países, los pagos con capacidad liberatoria definitiva sólo podían hacerse, en mi opinión, en las monedas del metal que se consideraba como patrón monetario o medida de valor. En Inglaterra el oro no tuvo poder liberatorio ilimitado hasta mucho tiempo después de haberse acuñado monedas de ese metal. La proporción de valores entre el dinero de oro y de plata no se fijó públicamente por ley ni por proclamación, sino que se dejó que el mercado estableciera el oportuno nivel. Si un deudor ofrecía oro en pago de su deuda, el acreedor podía rechazarlo, o aceptarlo en los términos que ambos contratantes conviniesen respecto al valor de dicho metal. En la época actual el cobre carece de poder liberatorio ilimitado, excepto cuando se cambia por monedas divisionarias de plata. En tal estado de cosas representa algo más que una distinción nominal el problema de cuál sea el metal que ostenta la categoría de patrón monetario. //

más tarde la proporción entre los valores de los dos metales fue declarada por ley, y ambos fueron patrones legales, perdiendo toda importancia la distinción entre ellos, excepto cuando en la proporción establecida sobreviene un cambio.

Con el andar del tiempo y en la medida que los pueblos se fueron familiarizando con el uso de los diferentes metales acuñados y, por consiguiente, informándose mejor acerca de la correlación entre sus respectivos valores, se consideró conveniente, en la mayor parte de los países, determinar o fijar por ley, públicamente, esa proporción,¹⁹ disponiéndose, por ejemplo, que una guinea de tal peso y contenido de metal fino se cambiase por veintitún chelines, adquiriendo poder liberatorio ilimitado para saldar una deuda de esa cuantía. En esa situación, y mientras se mantenía una proporción legal de esa índole, la distinción entre el metal que es patrón monetario y el que no lo es, se convierte en una discusión de carácter puramente nominal.²⁰

Esto nos explica por qué cualquier alteración sobrevenida en una proporción así regulada, plantea un problema que tiene una importancia más que nominal, o por lo menos, así nos lo parece. Por ejemplo, si el valor establecido para una guinea se redujera a veinte chelines o se elevase a veintidós, la mayor parte de los pagos se harían, tanto en un caso como en otro, con la misma cantidad de monedas

¹⁹ La ley 19 Henr. VII, c. 5, ordenaba que ciertas monedas de oro se aceptaran por las sumas a que habían sido acuñadas, y las 5 y 6 de Ed. VI establecieron penas para quienes las dieran o tomaran en más de lo establecido en su promulgación. El valor de la guinea se consideraba fijado por la proclamación de 1717, cf. *Economic Journal*, marzo 1898. Algunos individuos acuñaron monedas de plomo durante el reinado de Isabel. En 1672 se acuñaron cuartillos de penique, de cobre, y tanto estos cuños como los medios peniques pasaban como moneda del respectivo valor en pagos hasta la concurrencia de seis peniques. Harris, *Money and Coins*, pt. I, § 39; Liverpool, *Treatise on the Coins of the Realm*, 1805, pp. 130, 131.

²⁰ Es decir, si 21 libras pueden pagarse con 420 chelines de plata o con guineas de oro, nada importa que una "libra" signifique propiamente veinte chelines de plata o $\frac{20}{21}$ de una guinea de oro.

de plata que antes, debido a que las cuentas y la mayor parte de las obligaciones se asientan en moneda de dicho metal; en cambio se necesitarían diferentes cantidades de moneda de oro: más, en una de esas circunstancias, y menos, en la otra. La plata, en tal caso, resultaría poseer así un valor más constante que el oro. Nos daría la impresión de que la plata mide el valor del oro, y no éste el de aquella. El valor del oro dependería de la cantidad de plata por que pudiera cambiarse, en tanto que el valor de ésta no parecería depender del oro que se recibiese a cambio de ella. Sin embargo, esta diferencia nace únicamente de la costumbre de contabilizar, o de expresar cantidades de mayor o menor cuantía, más bien en plata que en oro. Después de una alteración de esta naturaleza, cualquiera de los billetes, de Mr. Drummond, de veinticinco o cincuenta guineas, continuaría pagándose, lo mismo que antes, en veinticinco o cincuenta guineas. El billete se pagaría con las mismas monedas de oro que antes de ocurrir aquella alteración, pero no con las mismas cantidades de plata. Al hacerse los pagos en tales billetes, el oro representa al parecer un valor más estable que la plata; el valor del oro parecería ser el que mide el valor de la plata, y no ésta el de aquél. En consecuencia, si hubiese sido una costumbre general anotar las cuentas, sentar los pagarés y contraer las obligaciones en dinero de esa calidad más noble, el oro, y no la plata, aquél se hubiera considerado como el metal que representa el patrón monetario o la medida de valor. //

En realidad, mientras continúa existiendo una cierta proporción, legalmente regulada, entre el valor de los diferentes metales acuñados, el valor del metal más precioso determina el de todas las monedas.²¹ Doce peniques de cobre contienen media libra llamada *avoir-dupois* de dicho metal, pero no de la mejor calidad, hasta el punto de que antes de acuñarse apenas vale siete peniques de plata. Pero como la regulación establecida ordena que doce peniques se cambien por un chelín, en el mercado se consideran aquéllos como si tuvieran el valor de un chelín, y puede conseguirse uno de éstos por doce de aquéllos. Antes de la reforma de la moneda de oro en la Gran Bretaña,²² este metal, o por lo menos, la porción del mismo que circulaba en Londres y en sus contornos, estaba, por lo general, menos rebajado en relación con su peso legal que la mayor parte de la plata, y, sin embargo, veintitún chelines desgastados se consideraban siempre equivalentes a una guinea, que quizá también se hallaba desgastada, pero raramente en esa proporción. Las últimas disposiciones²³ vol-

²¹ Así ha ocurrido usualmente, aunque no siempre, pero tal sucede porque, por lo común, el metal más precioso en uso como moneda ha sido o se ha convertido en patrón monetario. El oro era ya patrón en Inglaterra, aunque el hecho no estaba generalmente reconocido; cf. Harris, *Money and Coins*, pt. II, §§ 36, 37, e *infra*, pp. 491-494.

²² En 1774.

²³ Estas regulaciones, promulgadas en 1774, establecían que las guineas no debían circular cuando habían perdido una cierta porción de su peso, de acuerdo con su antigüedad. Liverpool, *Coins of the Realm*, p. 216, nota.

Mientras perdure una determinada proporción el valor del metal más preciado regula el valor de la cantidad total acuñada, como ocurre en Inglaterra,

vieron a situar el cuño de oro de aquella nación lo más cerca posible de su peso legal, más de lo que puede estarlo en la moneda corriente de un país, y la orden de no recibir en las oficinas públicas el oro sino con arreglo al peso, mantendrá la correlación mientras la orden esté vigente. La moneda de plata continúa en el mismo estado de desgaste en que se hallaba antes de la reforma del oro. Ello no obstante, en el mercado veintiún chelines de esta plata desgastada se consideran todavía equivalentes a una guinea de nuevo cuño y excelente oro.

La reforma de la moneda de este metal ha elevado indiscutiblemente el valor de la moneda de plata por la cual puede cambiarse.

En la Casa de la Moneda inglesa una libra de peso de oro da en acuñación cuarenta y cuatro guineas y media, que a veintiún chelines cada una, equivalen a cuarenta y seis libras, catorce chelines y seis peniques. Luego una onza de oro vale 3 libras 17 chelines 10 1/2 peniques de plata. En Inglaterra no se paga ningún derecho o señoreaje por la acuñación y quien lleve una libra o una onza de oro en pasta, correspondiente a la ley del patrón monetario, a la Casa de la Moneda, recibe la misma libra o la misma onza de oro amonedado, sin deducción ninguna. Tres libras, diez y siete chelines y diez peniques y medio por onza resulta ser el precio del oro en moneda inglesa, o la cantidad de oro acuñado que la Casa de la Moneda entrega a cambio de la pasta de ese metal que se ajusta a las condiciones del patrón monetario.

Antes de la reforma de la moneda de oro, el precio de la pasta de este metal fue, durante muchos años, algo más de 3 libras 18 chelines, y a veces de 3 libras 19 chelines y, con mucha frecuencia, de 4 libras por onza; esta suma probablemente se expresaba en monedas deterioradas, que rara vez contenían más de una onza de oro estándar. Desde la reforma de la antedicha moneda, la pasta de este metal, considerado como la ley, rara vez sobrepasa en el mercado las 3 libras 17 chelines y 7 peniques por onza. Antes de dicha reforma el precio del oro en el mercado era siempre poco más o menos equivalente al precio de los cuños; pero, desde la precitada reforma siempre ha quedado por bajo del oro acuñado. Sin embargo, el precio en el mercado es el mismo a los efectos de pagar en moneda de plata o de oro. En consecuencia, la última reforma de la moneda de oro no sólo elevó el valor de este metal acuñado, sino también el de la plata amonedada, en proporción al oro en lingote y, probablemente, en relación a todas las demás mercancías. Ahora bien, como en el aumento del precio de éstas influyen tantas otras causas, el aumento de valor de las monedas de plata y oro con respecto a ellas, nunca fue tan perceptible y evidente.

En la Casa de la Moneda inglesa una libra de pasta de plata, considerada como de ley, se acuña en sesenta y dos chelines y, por lo tanto, éstos componen una libra de plata de aquella calidad. Cinco chelines y dos peniques, por onza, constituyen el precio de la plata

donde la reforma del cuño de oro ha elevado el valor del cuño de plata

en Inglaterra, o sea, la cantidad de plata amonedada que entrega la Casa de la Moneda a cambio de esa cantidad de plata de ley. Antes de la reforma de la moneda de oro, el precio de la plata de ley en pasta en el mercado fue, según los casos, de cinco chelines y cuatro peniques la onza, o bien de cinco chelines y cinco peniques, cinco y siete y, muchas veces, de cinco y ocho, aunque siempre el más generalizado fuese el de cinco chelines y siete peniques por onza. Desde la reforma de la moneda de oro, bajó el precio de la plata de ley en el mercado hasta cinco chelines y tres peniques la onza, cinco y cuatro, y cinco y cinco; pero rara vez se cotizó por debajo de ese precio según nuestras informaciones. Esto quiere decir que, aunque el precio de la plata en lingote en el mercado descendió considerablemente desde la reforma, no bajó tanto, sin embargo, como el precio de la moneda acuñada.

Teniendo en cuenta la proporción que guardan en Inglaterra los metales acuñados, el cobre se estima mucho más y la plata en algo menos de su valor real. En el mercado europeo una onza de oro fino se cambia por unas catorce onzas de plata en moneda francesa y holandesa. En moneda inglesa se cambia por cerca de quince, o lo que es lo mismo, por más plata de lo que corresponde a la estimación corriente en Europa.²⁴ Pero de la misma suerte que el precio del cobre en lingotes no ha subido como consecuencia del precio elevado de ese metal en cuño, en Inglaterra, tampoco ha descendido y por la misma razón, el precio de la plata en barras, a pesar del precio bajo de la plata amonedada inglesa. La plata en pasta conserva su misma proporción con el oro, por la misma razón que la conserva con la plata el lingote de cobre.²⁵

Después de la reforma de la moneda de plata, que tuvo lugar en el reinado de Guillermo III, el precio de la pasta de este metal continuó siendo más alto que el precio de la Casa de la Moneda. Locke atribuía aquel alto precio al permiso de exportar la plata en barras y a la prohibición de hacer lo mismo con las monedas de ese metal.²⁶ Este permiso de exportación, decía, hace que la demanda de plata en lingotes sea mayor que la demanda de plata amonedada. Pero el número de personas que necesitan moneda de plata para los usos más corrientes, de comprar y vender en el país, excede en mucho al de las que necesitan

En Inglaterra la plata se cotiza por bajo de su valor.

La explicación dada por Locke acerca del alto precio de la plata en lingote, es errónea.

²⁴ Magens, *Universal Merchant*, ed. Horsley, 1753, pp. 53-55, da la proporción en la siguiente forma: Cuños franceses, 1 a 14 ⁵⁸⁰³/₁₂₂₇₉; holandés, 1 a 14 ⁸²⁵⁵⁰/₁₅₄₄₂₅; ingleses, 1 a 15 ¹⁴²⁹⁵/₆₈₈₂₀₀.

²⁵ Los cuños de plata de peso completo no permanecerían en circulación puesto que la pasta en ellos contenida valía más —contada en guineas, y en las monedas de plata viejas y desgastadas—, que el valor nominal estampado en ellas.

²⁶ Locke, *Further Considerations Concerning Raising the Value of Money*, 2ª ed., 1695, pp. 58-60. La exportación de cuños extranjeros o pasta de oro o plata, estaba autorizada por 15 Car. II, c. 7, considerando que "la experiencia había demostrado que "el dinero y la pasta eran 'transportados en muy gran abundancia (como a un mercado común) a localidades que otorgaban libertad plena para exportarlos' y para mantener e incrementar del mejor modo los cuños corrientes" en el Reino.

el lingote de ese metal con destino a la exportación o a otros menesteres. Actualmente subsiste en Inglaterra el permiso de exportar oro en pasta, y la correlativa prohibición de exportarlo acuñado; con ello el precio del oro en barra es más bajo que el amonedado. Ahora bien, entonces el cuño de plata tenía una tasa desfavorable con respecto al oro, como acontece al presente, y la moneda de este metal (que en aquella época no se consideraba necesario reformar), era, como es ahora, el instrumento regulador del valor real de toda la moneda. Así como la reforma de la moneda de plata no redujo entonces su precio en pasta con relación al cuño, es poco probable que una reforma actual lo reduzca.

Si se efectuara una reforma respecto a los cuños de plata, éstos serían fundidos.

En el caso de que la moneda de plata se aproximase a su peso legal tanto como la de oro al suyo, es muy probable que, de acuerdo con la proporción actual, una guinea se cambiase por más plata en moneda de la que en cambio podría obtenerse en pasta. Conteniendo la moneda de plata todo su peso legal, sería provechoso para los negociantes fundirla para venderla, en pasta, por oro acuñado, y después cambiar este oro por plata en moneda, para volverla a fundir en la misma forma. Únicamente alterando la presente proporción podría evitarse ese inconveniente.

La plata debe alcanzar una cotización más alta, y sólo debe mantener como patrón legal hasta la cantidad de una guinea.

La dificultad sería acaso menor si la tasa de la plata para acuñar se regulase por sobre el oro en la cuantía en que actualmente está por bajo de él, y siempre que se estableciese que el pago en plata de cualquier deuda, con carácter liberatorio, no excediese de una guinea, así como el de cobre no excede de un chelín. De este modo el deudor no podría defraudar al acreedor pagándole en plata, porque valiera más amonedada, así como tampoco se le puede perjudicar actualmente en razón de la elevada valuación que tiene el cobre. Sólo los banqueros padecerían algo con esa regulación, porque cuando en un momento de pánico acuden a ellos muchos acreedores de una vez, procuran ganar tiempo pagando en moneda de seis peniques y, con la propuesta reglamentación, se impediría que usasen un método tan desacreditado, para evitar el pronto pago. Se verían, por consiguiente, obligados a conservar en todo momento mayores cantidades de moneda de las que guardan ahora en sus arcas y, aun cuando este acuerdo pudiera ser muy incómodo para ellos, no lo sería seguramente para sus acreedores.²⁷

Si su cotización fuese adecuada, el precio de la plata en lingote descendería

Tres libras, diez y siete chelines y diez peniques y medio, que es el precio amonedado del oro, no contienen indiscutiblemente, aun dando por sentado el excelente cuño nuevo de este metal, más que una onza de oro puro de ley y, por consiguiente, aquella cantidad no podría comprar más oro de ley en pasta. Ahora bien, este oro acuñado es más conveniente que en pasta, pues aun siendo libre la acuñación en Inglaterra, el oro que se lleva en lingote a la Casa de la Moneda, nunca

²⁷ Harris, que escribía casi veinte años antes, ha dicho que "sería ridículo y vano instituir íntegramente de oro un patrón cuyas partes habían de ser de plata; o instituir un patrón mixto, parte de oro y parte de plata." *Money and Coins*, pt. 1, § 36.

puede volver amonedado a poder del dueño, sino después de algunas semanas, aunque actualmente, y teniendo en cuenta el excesivo trabajo de la Casa de la Moneda, ello puede requerir varios meses. Esta dilación representa una pequeña tasa y hace que el oro en moneda valga algo más que la misma cantidad en pasta.²⁸ Si la moneda inglesa de plata estuviese valorada conforme a su propia proporción con el oro, es muy probable que su precio en pasta fuese algo menor que el fijado por la Casa de la Moneda, y sin introducir reforma alguna respecto de la moneda de plata, pues el valor de la moneda de plata actualmente desgastada se regularía por el valor de las excelentes monedas acuñadas de oro con las cuales puede cambiarse. ||

X Un pequeño derecho o señoreaje sobre la acuñación del oro y de la plata aumentaría probablemente la superioridad de las acuñaciones de ambos metales sobre igual cantidad de ellos en pasta. La acuñación aumentaría en este caso el valor del metal amonedado por la cuantía o monto de este pequeño derecho, por la misma razón que el labrado aumenta el valor de los artículos confeccionados con metales nobles en proporción al precio de esa labor. La superioridad de la moneda con respecto a la pasta impediría que se fundiera el cuño, y con ello se desanimaría la exportación. Mas si por alguna necesidad pública fuera necesario exportar moneda, gran parte de la misma retornaría pronto, pues en el extranjero sólo podría venderse por el valor que tuviese como pasta, en tanto que en el interior compraría más que su peso, por lo cual habría un beneficio al repatriarla. En Francia existe un señoreaje del ocho por ciento,²⁹ resultando que la moneda francesa que sale del país vuelve a él espontáneamente.³⁰ //

Las fluctuaciones ocasionales del precio del oro y de la plata en barras en el mercado provienen de las mismas causas que hacen oscilar el precio de las demás mercancías. Las frecuentes pérdidas de estos metales, debido a los accidentes que sobrevienen en tierra y por mar; el continuo deterioro de ellos en bruñidos, sobredorados, plateados y otros usos industriales, como galones, brocados y bordados, más lo que pierden las monedas, vajillas y otras piezas de uso común, hace indispensable, en los países que no tienen minas, una importación constante, para reparar tales pérdidas y deméritos. Los importadores, como los demás comerciantes, procuran a nuestro modo de ver, proporcionar sus remesas ocasionales, en la medida de lo posible, a lo que consideran representa la demandada inmediata. Pero, a pesar de todos sus cálculos, unas veces se exceden y otras quedan cortos. Cuando importan más pasta de la que se necesita en el país, en lugar de correr los riesgos e incomodidades de la reexportación, optan por vender una parte de la

²⁸ Es decir, una onza de oro estándar no levantaría, realmente, £ 3, 17s 10½d, si se vendiera al contado rabioso.

²⁹ Esta errónea afirmación se repite *infra*, pp. 422 y 490, donde se dan los cálculos que han servido de base. Cf. nota sobre ese pasaje.

³⁰ La cuestión del señoreaje se discute ulteriormente con bastante extensión en el capítulo relativo a tratados de comercio.

por bajo de precio de la pasta amonedada y la reacuñación resultaría innecesaria.

La institución de una tasa de señoreaje evitaría la fundición de los cuños y desalentaría la exportación

Las fluctuaciones de los precios del oro y de la plata en el mercado se deben a causas comerciales ordinarias, pero la persistente discrepancia con respecto al precio de la pasta acuñada debe atribuirse al estado de los cuños

mercancía por un precio más bajo que el promedio o corriente. Por el contrario, cuando introducen menos de la que se demanda, venden el metal a un precio un poco más alto. Pero cuando, aun en medio de estas fluctuaciones accidentales, el precio de mercado del oro y de la plata permanece constante y uniforme —durante muchos años consecutivos— situándose más o menos por encima o bien por debajo del precio amonedado, forzoso es admitir que esta superioridad o inferioridad constante y uniforme del precio proviene de alguna causa que, en el estado actual de la acuñación, hace que la cantidad amonedada sea de más o menos valor que idéntica cantidad de pasta, convertida en moneda. La constancia y uniformidad de un efecto, que se reproduce continuamente, supone uniformidad y constancia de la causa respectiva. //

El precio de las mercaderías se ajusta al contenido real de los cuños.

La moneda de cualquier país, en determinada época y lugar, es una medida más o menos exacta de valor, según que el dinero corriente se ajuste más o menos exactamente a su ley, o según contenga más o menos oro y plata pura que la que deba contener. Si en Inglaterra, por ejemplo, cuarenta y cuatro guineas y media contuvieran exactamente una libra de peso de oro de ley, u once onzas de oro fino y una de aleación, la moneda inglesa de oro sería una medida tan exacta del valor real de las mercancías como podría admitir la naturaleza de la cosa en tiempo y lugar determinados. Pero si con el desgaste y frote cuarenta y cuatro guineas y media no contienen toda una libra de oro de ley, aunque esa disminución sea mayor en unas piezas que en otras, la medida de valor estará expuesta a la misma incertidumbre a que lo están todos los demás pesos y medidas. Como en contadas ocasiones sucede que las monedas se ajustan exactamente a su ley, los comerciantes procuran fijar el precio de sus artículos no con arreglo al peso y a la ley que deben contener aquéllas, sino al que la experiencia les ha revelado que contienen, en efecto. En consecuencia, este desorden en la moneda hace que el precio de las mercancías se ajuste, no a la cantidad de plata u oro puro que las monedas deben contener, y sí al que realmente contienen, por término medio.

Es de advertir que por precio pecuniario de los bienes entendemos siempre la cantidad de oro puro o de plata en que realmente se venden, sin atender a la denominación de la moneda. Seis chelines y ocho peniques, en los tiempos del Rey Eduardo I, pongamos por caso, representan actualmente una libra esterlina, a nuestra manera de ver, porque la referida cantidad de moneda contiene aproximadamente la misma cantidad de plata pura.